

**SERVICIO DEL
MENOR**

INSTRUCCIONES

Número: M-2/99

Fecha: 30 de abril de 1999

Órgano emisor:

Dirección General de Servicios Sociales.

Asunto:

Instrucciones relativas a la implantación del manual de intervención individual con menores residentes en centros de protección de la Comunidad Valenciana.

Ámbito:

Direcciones Territoriales de Bienestar Social y Centros de protección de menores.

Con la elaboración del “**Manual de Intervención Individual con Menores Residentes**” se ha pretendido responder a la demanda que los profesionales de los centros de atención a menores de la Comunidad Valenciana han realizado en materia de unificación de criterios de intervención.



A través de esta demanda se observó una gran variedad de estrategias de intervención y un prolijo uso de materiales técnicos en el abordaje de la atención prestada a los menores. Esta variedad, aunque rica, carecía de un soporte teórico sólido del que partir y de una fundamentación empírica suficiente.

El Manual compensa esta carencia con un modelo teórico que integra la diversidad encontrada y, a través de una estructuración diferente de las áreas de intervención educativa, proporciona unos materiales técnicos comunes y necesarios para abordar el proceso de intervención individual. En este sentido se unifica el modelo teórico y la metodología de intervención individualizada para todos los centros de protección de la Comunidad Valenciana.

Dentro de este proceso de unificación ha sido establecido el procedimiento que deberá ser llevado a cabo en materia de evaluación, programación, intervención y seguimiento para todos los menores atendidos. Este procedimiento está ampliamente desarrollado en el citado manual.

No obstante, la unificación de criterios de intervención incluye aspectos de la práctica residencial y de la intervención con menores que no han sido desarrollados en el “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”. Algunos de estos aspectos podrán ser complementados con las aportaciones realizadas en el **“Manual de la Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y Adolescencia”**, realizado por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (F.A.P.M.I.) y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se incluyen los estándares de calidad para la atención a niños, niñas y adolescentes en dispositivos residenciales.

El “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes” se estructura en tres partes bien diferenciadas. En la primera parte se incluye el modelo teórico y la metodología de intervención individual. La segunda parte se centra en las instrucciones de uso de cada uno de los instrumentos o materiales que se utilizan en cada una de las fases de intervención. En la tercera parte se recogen todos los registros y fichas que componen los materiales citados. Además en los anexos están todos los materiales técnicos en cuadernos independientes.

El modelo teórico presentado diferencia entre el desarrollo personal del menor y la adaptación a los diferentes contextos. Más concretamente, el ámbito de desarrollo personal se estructura en las áreas de intervención cognitiva-intelectual, afectiva-emocional, habilidades instrumentales y física y de salud. Por otro lado el ámbito de adaptación contextual, se estructura en las diferentes áreas de los contextos significativos, escolar, familiar, residencial y comunitario.



Además en el Proceso de Implementación del Programa de Intervención Individualizada (P.I.I.) se abordan las diferentes fases en que se organiza el proceso de intervención individual, esto es, la fase de Admisión, la fase de Evaluación Inicial, la fase de Diseño y Ejecución del P.I.I., la fase de Seguimiento y la fase de Resultados.

En las Instrucciones de Uso, se detalla el modo de aplicar correctamente los materiales técnicos del presente Manual. Estas instrucciones formuladas a modo de guía incluyen, para cada uno de los materiales técnicos, los objetivos, la descripción y el contenido así como las normas básicas de cumplimentación y las normas específicas.

En los Materiales Técnicos, se incluyen todos los registros y fichas, de cada una de las fases del proceso de intervención. Todos los materiales técnicos están organizados en cinco cuadernos: Cuaderno 0: Ficha de Identificación, Cuaderno 1: Registros de Admisión, Cuaderno 2: Registros de Evaluación Inicial, Cuaderno 3: Diseño y Ejecución del Programa de Intervención Individualizada (P.I.I.), Cuaderno 4: Registros de Seguimiento Mensual y Cuaderno 5: Informe Final Individual (I.F.I.).

Como se puede observar, el objetivo de tal estructuración ha sido clarificar lo más óptimamente posible cuál es la fundamentación teórica y metodológica de una intervención individualizada en un centro residencial de menores, cuáles son los materiales técnicos que ayudan a realizar este proceso de la intervención y cómo utilizarlos.

Considerando la necesidad de ordenar el proceso de implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dictan por esta Dirección General las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- *Ámbito de aplicación.*

Las instrucciones que se fijan en este documento serán de aplicación en los centros de protección de menores de la Comunidad Valenciana, ya sean centros propios, subvencionados y concertados.



SEGUNDA.- *Procedimiento de implantación del Manual.*

El procedimiento a seguir en la implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, consiste en el abordaje del proceso de implementación del P.I.I. que se desarrolla en el punto 1.3. de la primera parte (pag. 49 a 72) de dicho Manual y que contempla todas las fases del proceso de intervención. Cada una de estas fases requiere el uso de unos materiales técnicos o cuadernos, de unos plazos de ejecución, de unas normas básicas de aplicación y de unos responsables para su cumplimiento; todas estas cuestiones quedan ordenadas en las Instrucciones de uso de la segunda parte del Manual (pag. 73 a 151) que deberán ser observadas en su integridad por los centros comprendidos en el ámbito de aplicación de las presentes Instrucciones.

Asímismo los citados centros deberán remitir a la correspondiente Dirección Territorial de la Conselleria de Bienestar Social, el cuaderno 3: Diseño y ejecución del P.I.I. en el plazo que aparece detallado en el punto 2.4.3. de la segunda parte (pag. 114), y el cuaderno 5: Informe Final Individual del menor en el plazo establecido en el punto 2.6.3. de la segunda parte del manual (pag.142).

TERCERA.- *Implantación del Manual.*

La implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, será progresiva y a criterio de cada una de las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Bienestar Social, debiendo estar en pleno funcionamiento en el curso 2000/2001.

CUARTA.- *Formación.*

La implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes” será apoyada por un plan de formación específico realizado por la Dirección General de Servicios Sociales y cubrirá la totalidad de centros de la Comunidad Valenciana comprendidos en el ámbito de aplicación de las presentes Instrucciones.



QUINTA.- Evaluación de la implantación.

Las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Bienestar Social llevarán el proceso de seguimiento en la implantación del Programa de Intervención Individualizada, sin perjuicio de la supervisión y apoyo que realice la Dirección General de Servicios Sociales a través de sus propios servicios.

SEXTA.- Derogaciones.

Quedan derogadas todas aquellas instrucciones y circulares de la Dirección General de Servicios Sociales, que contradigan el contenido de la presente.

SEPTIMA.- Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor a partir de su fecha.

Valencia, 30 de abril de 1999

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



CONSELLERIA DE
BENESTAR SOCIAL

Fdo.: María Luisa García Merita